



ASISTENTES

Presidente:

D. Fernando de Aragón Amunárriz,
Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Luis González-Carpio Fernández,
Adjunto al Director General del Catastro.

D^a María Isabel García-Vaquero Soriano,
Subdirectora General de
Valoración e Inspección.

D. Miguel Ancochea Nodal,
Subdirector General de Tecnología y
Despliegue Digital

D. Juan Ignacio González Tomé, Vocal
Asesor de la Dirección General del
Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Vocal
Asesor de la Dirección General del
Catastro

D^a. María José Pérez Pérez. Gerente
Regional del Catastro de Andalucía.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del
Organismo Autónomo de Recaudación.
Diputación Provincial de Badajoz.

D^a. Encarna López López, Directora de
la Agencia Municipal Tributaria.
Ayuntamiento de Murcia

D. Manuel Gregorio Lorenzo Berberana. Jefe de Sección de IBI y de
Catastro. Ayuntamiento de Alcalá de
Henares

D^a. Gema Pérez Ramón. Directora de la
Agencia Tributaria de Madrid

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente
del Instituto de Cooperación con la

Hacienda Local de la Diputación de Córdoba.

D. José María Jaime Vázquez, Gerente del
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del
Ayuntamiento de Málaga

Secretario:

D. Jesús Puebla Blasco, Subdirector General de
Gestión Catastral, Colaboración y Atención al
Ciudadano

Invitados:

D^a. Esmeralda Díaz Lago, Vocal Asesor de la Dirección
General del Catastro.

D. Oscar del Amo. Subdirección General de Subdirector
General de Tributos Locales de la Dirección General de
Tributos

D^a. Esther González González, Federación Española
de Municipios y Provincias

Siendo las 11:30 horas del día 15 de diciembre
de 2022, se reúne en el salón de actos de la
Dirección General del Catastro (Paseo de la
Castellana, 272) la Comisión Técnica de
Cooperación Catastral, con la asistencia de los
miembros de la misma que se relacionan al margen,
para tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Actuaciones de valoración colectiva 2022 y plan
2023.
4. Actuaciones sobre convenios de colaboración.
5. Actuaciones del Plan de Comunicaciones.
6. Actuaciones sobre valor de referencia.
7. Ruegos y preguntas.





Acta 2/2022

Con carácter previo al desarrollo del Orden del día, el Presidente da la bienvenida a los asistentes a la reunión.

Continúa enunciando los puntos del Orden del día a desarrollar en este encuentro y destaca la importancia de la Comisión a fin de avanzar en la colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Administración Local en materia de Catastro Inmobiliario.

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se somete a aprobación de la Comisión el Acta 1/2022, correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, que se da por leída por cuanto ha sido distribuida a todos los asistentes junto con el Orden del día de la reunión en curso y que resulta aprobada.

Segundo. Informe del Presidente. El Presidente traslada a los miembros de la Comisión los aspectos más relevantes de la actividad de la organización durante el año 2022. Así, destaca el número de bienes inmuebles urbanos alcanzados hasta la fecha, 39.569.327, 39.071.212 inmuebles rústicos y 6.149 bienes inmuebles de características especiales lo que supone un total de 78.640.539 bienes inmuebles inscritos en el Catastro Inmobiliario.

En lo que refiere al mantenimiento ordinario de la Dirección General del Catastro en su conjunto, en 2022, se han tramitado más de 600.000 declaraciones catastrales y el número de comunicaciones realizada por notarios y registradores de la propiedad ha alcanzado más de 1.300.000 alteraciones, con una conflictividad mínima.

Continúa el Sr. Presidente profundizando en el avance de los convenios de colaboración, la Dirección General del Catastro tiene suscrito convenios con un buen número de entidades que entre otros, destaca, convenios con Entidades Locales en materia de gestión catastral, convenios y protocolos de colaboración y actuación en materia educativa con Universidades, convenios con diversos Consejos Generales y Colegios Profesionales en materia de gestión catastral, convenios con las 15 Comunidades Autónomas para la coordinación de actuaciones en materia de valor de referencia, convenios con otras instituciones públicas como el FEGA para el intercambio de información relativa a parcelas agrícolas, convenio con el Centro Nacional de Información Geográfica del Ministerio de Fomento, etc., con instituciones de Derecho privado, como la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, con la Asociación Nacional de Municipios con Instalaciones de Energías Renovables o el convenio con la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales. En este sentido informa de que se han suscrito 105 convenios en 2022 y actualmente la Dirección General del Catastro cuenta con un total de 965 convenios.

Amplía la exposición en lo referente a los Puntos de Información Catastral, hasta la fecha se dispone de 3.741 oficinas distribuidas en el todo el territorio de régimen fiscal común, que cuenta con 8.191 usuarios dados de alta en esas oficinas, de los cuales 1.177 PIC cuentan con nuevos servicios.

Finaliza haciendo referencia a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, pues en el caso de aprobarse la citada Ley, se llevará a cabo la ampliación del plazo de aprobación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de las ponencias de





valores totales, ambos hasta el 31 de julio de 2023, debido a la celebración de las elecciones municipales prevista para mayo de 2023, como en anteriores ocasiones.

A este respecto, el José María Jaime confirma que hay noticias en la prensa en la que informa de esa ampliación de plazos de las ponencia de valores totales.

Tercero. Actuaciones de valoración colectiva 2022 y plan 2023. Toma la palabra la María Isabel García-Vaquero e informa al resto de la Comisión de las actuaciones de valoración colectiva que se han desarrollado en este año 2022. Así, dentro de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general, da cuenta de los cinco municipios así como del calendario de tramites de los citados procedimientos. Estos municipios son: Zurgena (Almería), Sant Lluís (Baleares), Buenavista de Valdavia (Palencia), San Pelayo (Valladolid) y Carcaixent (Valencia) que han afectado a 27.096 unidades urbanas.

Continúa la Sra. García Vaquero informando de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial y el calendario. Se han realizado 12 procedimientos, de los que uno de ellos cuenta con valoración singularizada por la existencia de camping y ha afectado a 1.654 unidades urbanas. Además, se han realizado 3 procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial por la valoración singularizada de 3 presas.

En lo que refiere a los procedimientos de valoración de bienes inmuebles de características especiales, comunica que se han abordado 4 procedimientos, siendo 2 de carácter supramunicipal, esto es, la Ponencia Especial de Presa o Embalse de Gallipuen, encontrándose en los municipios de Alcorisa y Berge (Teruel) y la Ponencia Especial de Presa Sierra Brava, ubicado entre los municipios de Alcollarín y Zorita (Cáceres). Los otros dos procedimientos, de carácter municipal se refiere a la Ponencia Especial Central Eléctrica de Cubillos del Sil (León) y la Ponencia Especial de Presa o Embalse de Arroyo Regajo de Cornago (La Rioja).

Y, respecto a los procedimientos simplificados de valoración colectiva finalmente se han abordado un total de 434 procedimientos y han afectado a 94.317 unidades urbanas.

Finaliza la Sra. García-Vaquero este punto del orden del día trasladando el plan de procedimientos de valoración colectiva para el año 2023, en el que informa que ya se cuenta con solicitudes de Ayuntamientos para la realización de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, aunque está previsto cerrar el plan de trabajo el próximo 31 de enero de 2023. Para ello, se priorizarán aquellos municipios que tengan un porcentaje alto de inmuebles con valores catastrales superiores a los valores de referencia. Además, incide en la particularidad del próximo año 2023 al ser un año electoral y remarca lo dicho por el Sr. Presidente en la ampliación de los plazos.

Cuarto. Actuaciones sobre convenios de colaboración. El Sr. Secretario informa a los miembros de la Comisión de la actividad desarrollada en materia de convenios de gestión catastral suscritos desde la celebración de la última reunión de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral hasta la fecha.

En ese sentido, en materia de convenio con entidades locales se ha suscrito un total de 23 convenios, 22 con ayuntamientos y 1 con la Diputación de Barcelona.





Continúa el Sr. Secretario informando que desde el 28 de julio no han sido objeto de denuncia ningún convenio. Se encuentran en tramitación 3 convenio, en el ámbito de Alicante, con la Diputación y con SUMA y con el ayuntamiento de Carballo (A Coruña).

Finalmente, da cuenta de que se han suscrito 455 convenios bajo el nuevo modelo y con los convenios con el anterior modelo se alcanza una cifra de 746 convenios con entidades locales que incluye 4.977 municipios.

Quinto. Actuaciones del Plan de Comunicaciones. Toma la palabra Esmeralda Díaz Lago y presenta al resto de miembros de la Comisión el avance del Plan de Comunicaciones, debido a las modificaciones introducidas en la normativa catastral por la Ley 11/2021, nuevos supuestos del artículo 14.1, apartados f y g. La Sra. Diaz expone las ventajas de este nuevo modelo de mantenimiento catastral en cuanto supone un procedimiento más ágil e inmediato reduciendo al máximo el tiempo de incorporación al Catastro. Además, supera los impedimentos actuales del artículo 14.1 b. pues no está sujeto a plazos concretos ni a requisitos formales, se amplía los sujetos comunicantes (Entidades Locales y entidades gestoras del IBI). Implica una reducción de cargas administrativas al ciudadano y, finalmente, tiene una mayor aceptación por la sociedad frente a la realización de planes de inspección.

Destaca que los dos nuevos supuestos permiten implementar más eficientemente los acuerdos de colaboración que el Catastro tiene con distintos agentes; en segundo lugar, facilita la comunicación de alteraciones catastrales cuando no existan licencias o autorizaciones; y finalmente refuerza la participación y colaboración de otras Administraciones en especial la local.

La Sra. Diaz da cuenta del Plan de Comunicaciones 2021, el cual se desarrolló en 309 municipios de 25 gerencias y tuvo como resultado la tramitación de 41.269 expedientes. Continúa, el Plan de Comunicaciones 2022 desplegado en 276 municipios de 42 gerencias y en el que se han tramitado 31.503 expedientes. Además, aborda el tipo de trabajos que se han realizado por parte de las gerencias, así como el uso de la herramienta del mapa de gestión y las fases que han llevado hasta la notificación final del ciudadano.

Concluye la Sra. Diaz haciendo un balance de estos 2 años de desarrollo del Plan de Comunicaciones, en el que se ha observado la buena acogida por las entidades locales para poner a disposición del Catastro la información urbanística existente en sus archivos, la necesidad de continuar con los trabajos de comunicación a estas entidades y la existencia de omisiones aún en catastro que es necesario abordar para tener un catastro permanentemente actualizado.

Encarna López toma la palabra y da sus felicitaciones al nuevo sistema de comunicaciones. No obstante, se aprecian ciertas dificultades en el procedimiento, como la separación entre las áreas de urbanismo y de hacienda. Además, existe la obligación normativa de cara a las solicitudes de licencia urbanísticas. Continúa la Sra. López y comenta que existen algunas reticencias a los modelos de solicitud de comunicación y que es necesario avanzar en los formatos de intercambio entre el área de urbanismo y catastro.

Prosigue Gema Pérez y expone el caso del Ayuntamiento de Madrid, el cual ve necesario reducir los formalismos, pero apoya firmemente los nuevos procedimientos de comunicación.

Documento firmado con CSV por: FERNANDO DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ, JESUS PUEBLA BLASCO
CSV: PDVN9EG7F7DJ8HDH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 26/06/2023





A este respecto, José María Jaime incide en que son cuestiones internas de los propios Ayuntamientos y considera necesario que en el área de urbanismo se incluyan la referencia catastrales en las licencias.

Sexto. Actuaciones sobre valor de referencia. La Sra. García – Vaquero analiza este sexto punto del orden del día y da traslado que tanto el ámbito como los criterios en el siguiente ejercicio 2023 tendrán carácter continuista. Se publicarán los módulos de usos y cultivos con presencia mayoritaria en el mercado de compraventas ante fedatario y además supone una garantía técnica de resultados para inmuebles mayoritarios del parque inmobiliario (usos residenciales, almacén-estacionamiento, cultivos representativos).

Prosigue con los principales hitos en cuanto calendario de los trabajos en 2022 y valores de referencia 2023, destaca, entre otros, la aprobación de las Resoluciones de la Dirección General del Catastro el pasado 26 de octubre, Publicación en la Sede Electrónica del Catastro de las citadas Resoluciones el 28 de octubre, anuncio informativo para general conocimiento de los valores de referencia del ejercicio 2023 en el BOE y, finalmente, el 1 de enero de 2023 publicación de los valores de referencia individualizados de los inmuebles en la Sede.

Con respecto a los valores de referencia individualizados añade que la publicación en la SEC se realizará de acuerdo a los mapas de valores publicados y resoluciones aprobadas en este ejercicio. Además, estos nuevos valores convivirán de forma simultánea con los publicados en el ejercicio 2022. Y, finalmente, da cuenta que los criterios para la determinación de los valores en cada ejercicio son los recogidos en las resoluciones de elementos correspondientes por año.

Manuel Cordero pregunta si se ha presentado muchos recursos en vía tributaria y la Sra. García – Vaquero informa acerca del sistema de informes, de carácter potestativo y obligatorio y si bien es prematuro conocerlo con mayor exactitud, se observa que porcentualmente es muy bajo.

Séptimo. Ruegos y preguntas. Toma la palabra el Sr. Cordero y consulta acerca de los avances en las de establecer una ponencia marco para las Biorefinerías. En este sentido la Sra. García – Vaquero anuncia que se procederá a su estudio.

A continuación, el Sr. José María Jaime consulta acerca de la modificación de la Resolución PIC de manera que se contemple la posibilidad de PIC – CADI (por videoconferencia), a lo que contesta el Sr. Secretario que está previsto para principios del año 2023.

Además, plantea si en 2024 habrá aplicación de coeficientes del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Así, la Sra. García – Vaquero comunica que la aplicación depende de las condiciones del propio articulado como el año de ponencia del municipio.

Y al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas y 30 minutos del día arriba indicado.





Acta 2/2022

Documento firmado electrónicamente con *Código Seguro de Verificación (CSV)* por:

Jesús Puebla Blasco
Secretario de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral

Fernando de Aragón Amunárriz
Presidente de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.

Documento firmado con CSV por: **FERNANDO DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ, JESUS PUEBLA BLASCO**
CSV: **PDVN9EG7F7DJ8HDH** (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 26/06/2023

